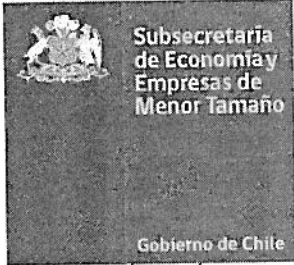


14.0004017



DIVISION JURIDICA



ORDENA PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 DIC. 2016

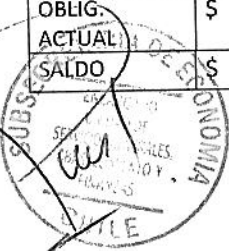
R. A. EXENTA N° 4191 /

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882; en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación de Fomento de la Producción - CORFO, es dueña del inmueble ubicado en calle Carrera N° 1701 al 1709, de la ciudad de Antofagasta, denominado "Edificio CORFO de Fomento Productivo".
2. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Antofagasta utiliza parte del piso 3 del mencionado edificio, donde se encuentran sus dependencias.
3. Que, CORFO convocó a una licitación pública para otorgar la concesión de dicho edificio, la que fue adjudicada a la empresa DH SIGA S.A.
4. Que, conforme a lo anterior, corresponde pagar los gastos de administración derivados del uso de las oficinas del piso 3 del Edificio CORFO de Fomento Productivo, por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Antofagasta, a la empresa DH SIGA S.A., concesionaria de dicho inmueble.
5. Que, los gastos de administración a que se refiere el considerando precedente, corresponden a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2016.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	01
ITEM	22.09.002
PRESUPUESTO	\$ 2.623.287.000
COMPROMISO	\$ 2.619.635.949
OBLIG. ACTUAL	\$ 3.586.614
SALDO	\$ 64.437



Servicio/Mes	Octubre	Noviembre	Diciembre
Administración	\$1.171.544	\$1.207.535	\$1.207.535
TOTAL ADEUDADO	\$3.586.614		

6. Que el señalado gasto obedeció a causas netamente institucionales, realizadas en cumplimiento de la función pública, por lo que no autorizar su reembolso implicaría un enriquecimiento sin causa por parte de esta Subsecretaría.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Ordénese el pago de la suma de \$3.586.614 (tres millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos catorce pesos), a la empresa DH SIGA S.A., RUT N° 76.179.667-4.

ARTÍCULO 2°: Impútese el gasto a la partida 07, capítulo 01, programa 01, subtítulo 22, ítem 09 y asignación 002; del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2016.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



Lo que antecede, para su conocimiento.
Dado en Santiago, Chile a Usted.,


NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño

